Firmado digitalmente por PEREYRA VILLANUEVA Ivan FAU 20419026809 soft
Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2023 11:30:00 -05:00

Jesús María, 06 de Febrero del 2023

RESOLUCION N° D000005-2023-OSCE-SGE

VISTOS:

El Informe N° D000111-2022-OSCE-UAST-MPC y Memorando N° D001209-2022-OSCE-UAST de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información; los Memorandos N° D001213-2022-OSCE-OTI y N° D0005-2023-OSCE-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° D000103-2022-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000696-2022-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° D00013-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Firmado digitalmente por ARANDA VERGARA Ernesto Antonio FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2023 09:49:36 -05:00

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;

Firmado digitalmente por RAMIREZ DIOS DE CACHO Carola Milagros FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2023 17:25:37 -05:00

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;

Firmado digitalmente por SALAS BECERRA Julio Ernesto FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2023 17:23:37 -05:00

Que, mediante Resolución N° 007-2021-OSCE/SGE de fecha 10 de febrero de 2021, se aprobó la ficha de procedimiento “Soporte Técnico y Mantenimiento” V01 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, con código PS01.01.01, versión 01;

Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2023 17:07:36 -05:00

Que, mediante Resolución N° 079-2021-OSCE/SGE de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprobó la Ficha de Procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 04;

Que, bajo el marco normativo antes citado, la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante sus documentos de Vistos, propone la actualización de la Ficha de Procedimiento “Soporte Técnico y Mantenimiento”;

Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2023 16:59:09 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **KSWQFKK**

Que, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante sus documentos de Vistos, emiten opinión técnica y legal favorable a Ficha de Procedimiento propuesta por la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, señalando que se encuentra conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, al procedimiento "Elaboración, actualización y control de la información documentada" con código PE01.03.01.03, versión 04 y de acuerdo al marco legal vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", corresponde a la Secretaría General la aprobación de la Ficha de Procedimiento antes mencionada;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Ficha de Procedimiento "Soporte Técnico y Mantenimiento" con código PS01.01.01 versión 02, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución N° 007-2021-OSCE/SGE, que aprobó la Ficha de Procedimiento "Soporte Técnico y Mantenimiento" con código PS01.01.01 versión 01.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
IVÁN PEREYRA VILLANUEVA
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **KSWQFKK**